

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2801601



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 65250

SANTIAGO, 17/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jose Miguel LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Julio de 2011 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº20919461, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/08/2011 hasta 16/09/2011

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.412.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración

M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]17/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo